

# La mediación: una forma distinta de impulsar valores

Publicado el lunes, 16 enero 2023

**Carles García Roqueta, Diputado y Responsable del Área de Mediación del Colegio de la Abogacía de Barcelona**



La mediación es una institución que cuenta con un gran recorrido y reconocimiento en los sistemas públicos de justicia de muchos Estados; pero pese a ello, siguen existiendo significativas diferencias en cuanto a su uso entre los países de la Unión Europea. Por eso, el Día Europeo de la Mediación, que conmemoramos cada 21 de enero desde que fuera proclamado por el Consejo de Europa en 1998, constituye un reclamo idóneo para tomar conciencia de las bondades de este recurso tan valioso en los tiempos que corren.

De la mediación podríamos destacar la oportunidad que supone no solo a nivel individual, sino también desde un punto de vista social, para impulsar una cultura basada en valores y compromisos. La concordia, la buena fe o la empatía, entre otros muchos elementos, se ponen de manifiesto en cada proceso de mediación. Y, sin duda alguna, ayudan a definir las aptitudes y actitudes de quienes acuden y confían en la resolución de un conflicto a través de este método alternativo a la vía judicial. Tanto por parte de profesionales como de las personas usuarias.

Asimismo, el estar dispuestos a mediar y al acercamiento de posturas no significa renunciar a la firmeza de nuestras pretensiones. Más bien al contrario, por cuanto implica darles la posibilidad de vehicularlas de una forma distinta y valorando opciones que tal vez, en el marco de un procedimiento judicial, ni tan siquiera hubieran salido a la luz. Representa también una salvaguarda para aquellas personas que, por su vulnerabilidad o por las eventuales dificultades que estuvieran atravesando en un determinado momento, pudieran ver comprometida esa igualdad en términos de oportunidades procesales a la que se aspira en todo proceso, para la obtención de una tutela basada en derecho.

En efecto, y como decíamos, la rigidez del procedimiento y de los tiempos judiciales no siempre permiten a la ciudadanía expresarse con la extensión con la que le gustaría. Precisamente, el diálogo y la fluidez con la que es posible el intercambio de pareceres a

través de la mediación hace que los principales afectados puedan ser oídos para descubrir cuáles son realmente sus inquietudes. Y es que la mediación permite una escucha activa y establecer puentes de comunicación desde una perspectiva más amplia, más completa y, por ende, más favorable a la resolución del conflicto.

Además, la mediación, por su elasticidad y adaptabilidad a las circunstancias de cada caso, puede desplegar su utilidad y eficacia en una tipología muy variada de asuntos. Precisamente, en las Jornadas que anualmente organizamos desde el ICAB para conmemorar la efeméride, en colaboración con otras instituciones tan prestigiosas como el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación en España (GEMME), hemos dado buena muestra de la transversalidad como carácter intrínseco de la mediación.

Y para ejemplo, [la Jornada que celebraremos el próximo 18 de enero, centrada en el deporte \(y la deportividad\)](#), donde como en la mediación, los valores de la participación y el respeto se hacen imprescindibles cuando se trata de resolver una controversia. Sobre todo, cuando sus principales interesados volverán a coincidir, ya sea en un terreno de juego, o en cualquier otro ámbito personal o colectivo, derivado de una relación comercial, de vecindad o familiar. Sin duda alguna, la mediación, como opción preferente por la que debemos apostar, es una forma distinta de impulsar valores y de alcanzar unos compromisos duraderos que con total seguridad contribuyen a mejorar la convivencia en la sociedad.

<https://www.lawyerpress.com/2023/01/16/la-mediacion-una-forma-distinta-de-impulsar-valores/>